

Indices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Agencia de Proyectos Estratégicos de Quintana Roo
Período de índice:	PRIMER SEMESTRE 2024
Fecha de actualización:	30 DE JULIO DE 2024

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente
COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	AGEPRO/DPRT/2S.9.03/0001/2023	PLANOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGEPRO	Solicitud de acceso	5 AÑOS	15/01/2024	15/01/2029	Artículo 113, Fracciones I, V y VI I de la LGTAIP, en el Artículo 134 Fracciones I, III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en relación a los lineamientos Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por un periodo de 5 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 124, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo	El hecho de entregar la información, tendría como consecuencia la divulgación de la misma, quedando expuestos los bienes inmuebles propiedad del Estado a la comisión de delitos contra el patrimonio encuadrados en los tipos penales de despojo, daños, entre otros con fundamento en los artículos 158 y 161 del código Penal para el Estado libre y soberano de Quintana Roo. La información que pueda contenerse en los Avalúos es suficiente para que cualquier persona haga mal uso de la misma y pueda derivar en invasiones y especulación del valor de predios y se podría tener acceso a datos personales de personas físicas	Derivado de que contiene información respecto a ubicación, superficies, datos técnico-topográficos, datos geográficos, datos catastrales y valores de inmuebles, información suficiente para que cualquier persona haga mal uso de la misma y pueda derivar en invasiones y hasta especulación del valor de predios propiedad del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	COMPLETA		15/01/2024	CLASIFICADO
Coordinación General de Proyectos	AGEPRO/AD/SERV/OBRA/003/2023	Estudio para la Determinación del Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias de la Zona Federal de la Laguna Nichupté	Solicitud de acceso	5 años	31/01/2024	31/01/2029	121,122,123,124,125,126 fracción I, 127,128,132,133,134 fracción VI y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo	El hecho de proporcionar el resultado del "Estudio para la Determinación del Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias de la Zona Federal de la Laguna Nichupté", se revelaría información que contiene datos, modelos numéricos, imágenes y recomendaciones sobre las características y condiciones de la construcción que, aun serán evaluados durante el proceso técnico deliberativo de los servidores públicos para otorgar el Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica en cauces y zonas federales para la construcción del Puente Vehicular Nichupté	Ya que forma parte de la memoria técnica (proyecto ejecutivo) solicitado pro al CONAGUA para conformar el expediente de solicitud de Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica en cauces y zonas federales, el cual hasta la fecha aún no ha sido resuelto por lo que, si se revela la información podría entorpecer o retrasar la emisión de dicho permiso.	Completa	Total	31/01/2024	Clasificado